

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N.º 722 -2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 02 de setiembre de 2024.

VISTOS:

El Informe N.º 079-2024-UNAJ/OPP-UF/HZQ, de fecha 13 de agosto de 2024; Informe N.º 292-2024-UNAJ-UEI-ACC, de fecha 21 de agosto de 2024; Carta N.º 183-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 22 de agosto de 2024; Informe N.º 298-2024-UNAJ-UEI-ACC, de fecha 23 de agosto de 2024; Carta N.º 180-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 26 de agosto de 2024; Informe Jurídico N.º 387-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 28 de agosto de 2024; y el Acuerdo N.º 1036-2024-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 02 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su artículo 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del artículo 29 de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 233-2022-CCO-UNAJ, de fecha 20 de mayo de 2022, se resuelve aprobar el "PLAN DIRECTOR DEL CAMPUS UNIVERSITARIO SEDE AYABACAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA PERIODO 2022-2032";

Que, mediante Informe N.º 079-2024-UNAJ/OPP-UF/HZQ, de fecha 13 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad Formuladora, indica que para continuar con la formulación del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN LA SEDE AYABACAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-DISTRITO DE SAN MIGUEL-PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO", con código de idea: 213868, programado en la PMI 2025-2027, por tal razón de requiere que la UEI-UNAJ, remita los terrenos asignados para la futura edificación del pabellón de Vicerrectorado de Investigación con acto resolutivo y las modificaciones correspondientes según el Plan Director;

Que, mediante Informe N.º 298-2024-UNAJ-UEI-ACC-ACC, de fecha 23 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, indica que de la nueva asignación de terreno del predio 02: Zona 02, Zona de Investigación; Instituto de Investigación, será el área con Código 01 de 447.03 m2, áreas destinadas para la ejecución del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN LA SEDE AYABACAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-DISTRITO DE SAN MIGUEL-PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO", con código de idea: 213868, por lo que otorga conformidad para continuar con el trámite correspondiente y su aprobación mediante acto resolutivo, por cuanto es necesario para el cumplimiento de objetivos;

Que, mediante Carta N.º 183-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 22 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, devuelve expediente administrativo y solicita emita petición concreta sobre las cuestiones que estime necesario para la emisión de informe jurídico – legal;

Que, mediante Informe N.º 292-2024-UNAJ-UEI-ACC-ACC, de fecha 21 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita asignación del terreno del predio 02: Zona Investigación; Instituto de Investigación, será el área con código 01 de 447.03 m2; áreas destinadas para la ejecución de infraestructura para el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN LA SEDE AYABACAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-DISTRITO DE SAN MIGUEL-PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO";

Que, mediante Carta N.º 180-2024-DGA-P-CO/UNAJ, de fecha 26 de agosto de 2024, el Director General de Administración, solicita opinión legal a fin de asegurar que la mencionad modificación se realicen conforme a ley vigente y evitar posibles inconvenientes jurídicos;

Que, mediante Informe Jurídico N.º 387-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 28 de agosto de 2024, el Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente se asigne el terreno, conforme a las conclusiones del Informe N.º 298-2024-UNAJ-UEI-ACC, emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y se proceda a la emisión de acto administrativo correspondiente, previo acuerdo del Consejo de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de setiembre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1036-2024-SE-CCO-UNAJ, acordó por UNANIMIDAD: **APROBAR la ASIGNACIÓN DE TERRENO** del predio 02: Zona Investigación; Instituto de Investigación, será el área con código 01 de 447.03 m2; áreas destinadas para la ejecución de infraestructura para el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN LA SEDE AYABACAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-DISTRITO DE SAN MIGUEL-PROVINCIA DE SAN ROMÁN – DEPARTAMENTO DE PUNO";



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 722 -2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. APROBAR la **ASIGNACIÓN DE TERRENO** del predio 02: Zona Investigación; Instituto de Investigación, será el área con código 01 de 447.03 m²; áreas destinadas para la ejecución de infraestructura para el proyecto de inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIDAD CENTRAL DE INVESTIGACIÓN EN LA SEDE AYABACAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA-DISTRITO DE SAN MIGUEL-PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO". según el siguiente detalle:

ITEM	ZONA	DESCRIPCION	CODIGO	AREA M2
1	INVESTIGACIÓN	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	01	447.03

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL


DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPAcad,
VP de Invest.
DGA
UEI
UF
OCI
Arch./2024.

I-80-0103-2024

YMT/C

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N°051 222200

